Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 20 de setiembre de 2010.-

DICTAMEN Nº 14/2010/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LLAMADO: "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2010 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".-

Señor:
ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado para la **CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 130/2.010 de fecha 24 de febrero de 2010, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 252/2010 de fecha 26 de abril de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.-

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 15 de setiembre de 2010 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones del INFONA y el Señor BONIFACIO RAMÓN LUGO, representante de la Firma ALFA DISTRIBUIDORA, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes firmas comerciales: **DISTRIBUIDORA MELODY, ALFA DISTRIBUIDORA, DICOPAR S. R. L., VIA FAX, HARDY S. A. E. C. A., MATSO** y **GEMA S. A.**, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.-

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

C.P. LOURDE V. LEZCANO DECOUD
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC - INFONA

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

*2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se solicitaron aclaraciones.-*

*3) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en la Carta de Invitación y que son: a) Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento, Anexo 1; b) Formulario de presentación de oferta, Anexo 2; c) Especificaciones Técnicas, Anexo 3 y d) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20º de la Ley Nº 2051/03, Anexo 4, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.; al respecto, los oferentes **DISTRIBUIDORA MELODY**, **ALFA DISTRIBUIDORA**, **DICOPAR S. R. L.**, **VIA FAX**, **HARDY S. A. E. C. A.**, **MATSO** y **GEMA S. A.**, básicamente han arrimado todas las documentaciones requeridas en la carta de invitación.-*

3.1 Que en el marco del proceso y considerando que la empresa GEMA S. A., no ha presentado en el momento de la apertura de sobres las muestras de los productos ofertados y la Empresa ALFA DISTRIBUIDORA, no ha cotizado un Item de los productos solicitados, requisitos indispensables para la evaluación correspondiente de sus ofertas, el Comité de Evaluación resuelve desechar las ofertas de las citadas Empresas, conforme al Art. 61º, Inc. 4 del Decreto Reglamentario.-

*4) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.***
De acuerdo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
01	DISTRIBUIDORA MELODY	Gs.: 32.614.450.-
02	DICOPAR S. R. L.	Gs.: 44.501.600.-
03	VIA FAX	Gs.: 51.054.600.-
04	HARDY S. A. E. C. A.	Gs.: 27.249.800.-
05	MATSO	Gs.: 53.949.940.-

C.P. LOUDE V. LEZCANO DECOUD
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN UOC - INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

*5) **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:** De la planilla comparativa de especificaciones técnicas, de las muestras presentadas y de los precios de las ofertas presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA MELODY**, **DICOPAR S. R. L.**, **VIA FAX**, **HARDY S. A. E. C. A.**,y **MATSO**, las cuales se adjuntan al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

***5.1** Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los Artículos 61º y 64º del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:*

***5.2** Que en el marco del proceso y considerando que las ofertas de los oferentes, **HARDY S. A. E. C. A.** y **DISTRIBUIDORA MELODY**, son las más bajas, sin embargo no han cumplido con los requisitos de carácter esencial para el Comité de Evaluación, cual es la calidad de los productos presentados, que a criterio del Comité, tratándose de productos químicos altamente tóxicos, los cuales deberán estar almacenados por largo tiempo y en muchos casos superpuestos, la calidad, tanto del producto, como de sus envases, deben ser de muy buena calidad, requisitos que no reúnen los productos ofertados por las mencionadas empresas (lo que se puede comprobar con las fotografías que acompañan y el testimonio de las personas que realizaron las comparaciones), no son las más satisfactorias, por lo que se llega a la conclusión de que las ofertas de las mencionadas Empresas, no reúnen los requisitos para calificarlas como las más convenientes para la Institución, razón por la cual el Comité resuelve desechar las ofertas de las Empresas, **HARDY S. A. E. C. A.** y **DISTRIBUIDORA MELODY**, conforme al Art. 61º, Inc. 4 del Decreto Reglamentario.-*

***5.3** Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por el Art. 61º del Decreto Reglamentario, desechada las ofertas consideradas más bajas, el Comité resuelve evaluar la segunda oferta más baja, la presentada por la Firma **DICOPAR S. R. L.**.-*

***5.4** Que la oferta presentada por la Empresa **DICOPAR S. R. L.**, conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación, ha cumplido con los requisitos de documentación de la Carta de Invitación; y que su oferta se ajusta a las especificaciones requeridas para la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, teniendo en cuenta la presentación realizada de los productos ofertados (productos y envases), como así del resultado de la comparación realizada de los productos.-*

C.P. LOURDES LEZCANO DECOUD
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN UOC - INFONA

Abog. GERARDO ESPINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

---

*6) **RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-*

7) QUE, a los efectos de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación resuelve realizar una disminución de las cantidades, conforme a la CIRCULAR Nº 03/06, en los rubros que están consignados en el Cuadro que acompaña y forma parte del presente dictamen.-

***POR TANTO**, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2010 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, a la Firma **DICOPAR S. R. L.**, por un monto de: **Gs.: 29.999.871.-- (Guaraníes: Veinte y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, ochocientos setenta y uno)**.-*

Es nuestro dictamen.

LIC. LOURDE V. LEZCANO D.
Directora Administrativa – INFONA

ABOG. FRANCISCO GALEANO
Secretario General - INFONA

ABOG. GERARDO REINOSO ROJAS
Coordinador Comité de Evaluación – INFONA